



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y
GESTION URBANA Y AMBIENTAL

0091

RESOLUCION N°.....

NEUQUEN, 25 FEB 2002.....

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre el Banco Provincia del Neuquén y el Municipio de la Ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que según Orden de Compra N° 01250/2001 de la Compra Directa N°0688/2001, con fecha 23 de Mayo de 2001 se procede a la Contratación del Servicio de Distribución de 4.000 piezas;

Que el valor fijado por unidad distribuida es de \$2,07;

Que habiéndose realizado las tareas de distribución de Notificaciones de Pavimento surge un total de 376 piezas distribuidas que equivalen a un importe de \$777,99 (pesos setecientos setenta y siete con noventa y nueve centavos), según consta en Cartas de Rendición N°23 y 78 de 2001, corresponde autorizar al Banco de la Provincia del Neuquén a realizar el débito pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y GESTION URBANA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR al Banco de la Provincia del Neuquén a debitar la suma de hasta \$777,99 (pesos setecientos setenta y siete con noventa y nueve centavos) de la Cuenta Corriente Municipal de Neuquén Egresos 2002 N° 66404/6 en concepto de servicio de distribución de 376 piezas en un todo de acuerdo a las Cartas de Rendición N° 23 y 78 de 2001 y en atención a los considerandos del presente.-



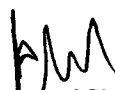
HECTOR ANGEL ARDITO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. FARIZANO




HECTOR ANGEL ARDITO
DIRECCION GUAL DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA